

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015-169

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

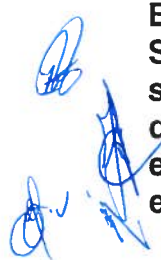
CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2015-168 de 28 de octubre de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial No. RE-DP-007-2015 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PÚBLICA TAME, PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2015”, con un presupuesto referencial de US \$ 9.492,36 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 36/100), más IVA; dispuso que, a base de ellos, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones dé inicio al correspondiente proceso de contratación bajo el Régimen Especial normado en los Arts. 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y que se invite a TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR “TAME EP”, a la cual, en consecuencia, se le envió la respectiva invitación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, la compañía invitada, con fecha 30 de octubre de 2015, presentó su oferta a través del portal de compras públicas y físicamente en las oficinas de la Defensoría Pública, de conformidad con el cronograma del proceso.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas contempladas en las normas legales y reglamentarias pertinentes, la ingeniera Leslie Salazar, Analista Administrativa de Servicios Generales, responsable de la evaluación de la oferta, en acta de 4 de noviembre de 2015, ha presentado el respectivo informe de calificación, según el cual la oferta de TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR “TAME EP” cumple con los requisitos formales y especificaciones técnicas solicitados en los pliegos de la contratación, razón por la cual ha sugerido se le adjudique el servicio de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales.

En ejercicio de la facultad consignada en el art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el numeral 6 del art. 99 de su Reglamento General, y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 12 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 de enero de 2014,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR “TAME EP” la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE OPERA LA EMPRESA PÚBLICA TAME, PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2015”, que ha sido objeto del proceso de Régimen Especial entre entidades públicas No. RE-DP-007-2015, en los términos constantes en los pliegos respectivos y en la oferta de 30 de octubre de 2015, por un monto de US \$9.492,36 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 36/100), más IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo comprendido entre la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones que publique esta Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que, adicionalmente, proceda a la respectiva notificación a la adjudicataria.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 4 de noviembre de 2015.



**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**